



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



Licitación Pública Internacional
Número LA-902002994-E41-2018
"SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E41-2018, CONVOCADA PARA EL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA", CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **12:00** horas del día **23 de noviembre de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por la Convocante, por conducto del C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien preside el presente acto, y quien se encuentra asistida por el **C. Salvador Gael Zavala Antúnez**, servidor público adscrito a la **Universidad Tecnológica de Tijuana**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 59 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 23 de noviembre de 2018, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	SERVICIOS DE LOGISTICA AVANZADA EN IT, S.A. DE C.V.
2	ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S.A. DE C.V.
3	OFICEMART, S.A. DE C.V.
4	DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.
5	EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.
6	TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
SERVICIOS DE LOGISTICA AVANZADA EN IT, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5, 7 y 15 que participa, debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2, 9, 12, 17 y 18, en que participa debido a que NO presento su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el Inicio G) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicita lo siguiente:</p> <p>G) Escrito original en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en el que manifieste además de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de alguno de las PARTIDAS objeto de esta contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato que le</p>

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the word "CUMPLE" and a signature.

	<p>sea adjudicado, en el entendido de que al ser este documento indispensable para la evaluación de las propuestas, su omisión se considera que afecta la solvencia de su propuesta, <u>siendo motivo para desecharla.</u></p> <p>Y derivado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, el comité se percató que el Licitante omitió presentar dicho documento, tal como se solicita en el punto 35 inciso G) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto el comité determina que el Licitante está incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación quedando así descartadas sus propuestas en dicho procedimiento.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso G) y 53 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 9, 12, 17 y 18 en la que participa.</p>
<p>OFICEMART, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2, 6, 9, 12, 17 y 18 en que participa debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
<p>DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11 y 15 debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>
<p>EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14 y 16, en que participa debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el Inicio A) del punto 35 de la convocatoria de licitación se solicita lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, <u>incluyendo la cantidad</u>, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de</p>

CMR

C

M

	<p>los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados <u>en idioma español o en cualquier otro idioma acompañado de una traducción simple al español.</u></p> <p><u>La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</u></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica, el comité se percata que, si bien el licitante presenta su propuesta técnica detallada omite indicar las cantidades de los bienes, tal como se solicita en el punto 35 inciso A Propuesta Técnica de las bases de la presente Licitación.</p> <p>Por tal motivo y en virtud de que la propuesta técnica carece de información se descarta por no cumplir con lo solicitado en las bases de la presente Licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el numeral 35 inciso A) y 57 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14 y 16 en la que participa</p>
<p>TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 20 en que participa debido a que presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación.</p>

CMR
 C

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que:

- **SERVICIOS DE LOGISTICA AVANZADA EN IT, S.A. DE C.V.** Para las **partidas 3, 4, 5, 7 y 15**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E41-2018 correspondiente al "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

X

- **OFICEMART, S.A. DE C.V.** Para las **partidas 2, 6, 9, 12, 17 y 18**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E41-2018 correspondiente al "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente
- **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.** Para las **partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11 y 15**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E41-2018 correspondiente al "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente
- **TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.,** Para las **partidas 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 20**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E41-2018 correspondiente al "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por los licitantes: **ESPACIOS E IMAGEN DE OFICINA, S.A. DE C.V.** Para las **partidas 2, 9, 12, 17 y 18** y **EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.,** Para las **partidas 1, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 14 y 16;** se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose el precio unitario ofrecido por el licitante, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

Así mismo la propuesta económica de los proveedores, **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.,** para la **partida 1** y **TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.,** para las **partidas 10, 13 y 20** y **OFICEMART, S.A. DE C.V.** Para la **partida 6,** resultan ser "**Precios no aceptables**" considerando que derivado del análisis de las propuestas estas sobrepasan el precio promedio del estudio de mercado para contratación por el área requirente.

De conformidad al artículo 38 de la LAASSP, se **declaran DESIERTAS** las **partidas, 1, 6, 10, 13, 16, 19 y 20,** toda vez que de la totalidad de las proposiciones presentadas, no se presentaron propuestas satisfactorias para dichas partidas solicitadas; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, los licitantes a quien se le adjudica el contrato, por ser su proposición la que cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de ser conveniente, es:

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, the word "Cada", a large "C", and a large "H" with a checkmark below it.

- **SERVICIOS DE LOGISTICA AVANZADA EN IT, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 5 y 15** por un monto total de **\$510,809.40 pesos** (Quinientos diez mil ochocientos nueve pesos 40/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **OFICEMART, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 2, 9, 12, 17 y 18** por un monto total de **\$97,446.00 pesos** (Noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **DIGIPRODUCT, S. DE R.L. DE C.V.**, para las **partidas 3, 4, 7, 8 y 11**, por un monto total de **\$1'334,783.74 pesos** (Un millón trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos 74/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- **TELECOMUNICACIONES APLICADAS, S.A. DE C.V.**, para la **partida 14**, por un monto total de **\$2,329.32 pesos** (Dos mil trescientos veintinueve pesos 32/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

V.- El licitante que resulto adjudicado, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en las oficinas del **Universidad Tecnológica de Tijuana, ubicado en Carretera libre Tijuana-Tecate km 10 SN Fraccionamiento El Refugio en la ciudad de Tijuana, Baja California**; dentro del horario de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m., lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en las oficinas del **Universidad Tecnológica de Tijuana**, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el **C. Salvador Gael Zavala Antúnez**, servidor público adscrito a la **Universidad Tecnológica de Tijuana** y por la **Subsecretaria de Innovación y Modernización Gubernamental de la SPF** al **C. Eliot Perea Cassio**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line, the letters "CR", a large "C", and a signature.

Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo al licitante asistente que en su oportunidad presentó proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **12:30** horas del día 23 de noviembre de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número **LA-902002994-E41-2018**.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"EL PRESIDENTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"

CARLOS FIGUEROAS ABOYTIA

En Representación del Departamento Administrativo
de la Oficialía Mayor de Gobierno

CAR

"REPRESENTANTE"

RAMON BALCAZAR PIMENTEL

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"AREA REQUERENTE"

SALVADOR GAEL ZAVALA ANTUNEZ

En representación de la Universidad
Tecnológica de Tijuana

"REPRESENTANTE"

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

Dirección de Adquisiciones de
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Oficemart, S.A	Claudia Madrigal P.	



